


NIT 891.855.

No. 202510130043671
Fecha Radicado: 01-OCT-2025 08:4
Destino: LEONARDO FABIAN VARGAS MONTANEZ
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2431 Fecha: 19-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente: LEONARDO FABIAN VARGAS MONTANEZ
Nit – CC: 74337785
Predio Numero 0101000003610908900000068 (010103610068908)
Dirección Del Inmueble T 17 14 25 Ap 102
Dirección De Cobro T 17 14 25 Ap 102
Matricula Inmobiliaria 095-122544

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, LEONARDO FABIAN VARGAS MONTANEZ, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 74337785, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0101000003610908900000068 (010103610068908), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-122544 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, T 17 14 25 Ap 102, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado; de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO
MGT-01-02- E-03 PREDIAL UNIFICADO Y OTROS FECHA
VERSIÓN: 2
2024/06

• Por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del “Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros” de las vigencias fiscales de los años, **2022 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **0101000003610908900000068** (010103610068908), folio de Matrícula inmobiliaria No. **095-122544** y dirección T 17 14 25 Ap 102, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003610908900000068	74.337,785	202241611	0	68	82						
Propietario	Años a pagar	Dirección	T 17 14 25 Ap 102								
LEONARDO FABIAN VARGAS MONTAÑEZ	2022 a 2025	Avaluado	\$ 86.393.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-122544	10/09/2025	2021	24/08/2021	\$ 3.541.775						
Año	km Tar.	Avaluado	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2022	0.006	76.941.000	461.646	488.146	0	0	9.233	0	0	9.233	950.025
2023	0.006	80.257.000	481.542	313.569	0	0	9.831	0	0	9.831	804.742
2024	0.006	83.877.000	503.262	151.751	0	0	10.065	0	0	10.065	665.078
2025	0.0065 ¹	86.393.000	561.555	29.291	0	0	11.231	0	0	11.231	602.077
		TOTALES	2.008.005	982.757	0	0	40.160	0	0	40.160	3.030.922

SON: TRES MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS VENTI DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada, a la Dirección de Soluciones Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2005 compone el presente

MINELA ESTORINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento diligencias varias se presentará en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 41 # 116-119 12 para que efectúe el pago.

Resolución 2431 del 19 de septiembre de 2025

16. Los xos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 10 / 2025 10 : 40



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No.

2182330406

CÓDIGO SER: 0

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- 1 Desconocido
- 2 Retusado
- 3 No residio
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Martha 3921160
16 OCT 2025



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1030 AM

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ:	1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024313

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 de Mayo 1991, acuerdo 16 de Junio No. 1779 del 20 de Sept. 1992/10.

04-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
Cd: SOGAMOSO	Dpto: BOYACA		
País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	
1	2	3	
Desconocido	/	/	
Rehusado	/	/	
No resido	/	/	
No reclamado	/	/	
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
Otro (indicar cual)	/	/	

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE, LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024313



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega.

SERVICILADCO
SISTEMA DE TRANSPORTES

Grado de Consanguinidad

Fecha: 2 / 10 / 2025 10:34

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024313

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	C I. LIAO BOYACA NORMAL	
T 17 14 25 AP 102			
<p>Nombre LEONARDO FABIAN VARGAS MONTANEZ Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente</p>			
Dice Contener: Documentos Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No2431-2025 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 9.900 00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1 Vr. Sobre flete: \$ 0 00 No. Remisión Vr. Total: \$ 9.900 00 No Sobreporte			

Vigencia de Transporte: hasta el 02 de Mayo 2025. Unico servicio de Seguimiento.

GESTIÓN JUDICIAL

DO 6 CL DV 1 48 V 4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081165

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024313	Fecha de Envío	2	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LEONARDO FABIAN VARGAS MONTANEZ		
	Dirección	T 17 14 25 Ap 102	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		9	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.09 10:40:52 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	9	10	2025	10	40	2182330406

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.